



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002871-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Rubén Illera Redón, relativa a diversas cuestiones en relación con un anuncio de la Junta de Castilla y León, dentro de las iniciativas encaminadas a incrementar el parque público de vivienda, de construcción de 1.000 viviendas en venta que se desarrollarán en 71 promociones distribuidas en las nueve provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 367, de 23 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002799, PE/002862, PE/002867, PE/002868, PE/002871, PE/002872, PE/002874, PE/002883, PE/002885 a PE/002888, PE/002890 a PE/002905, PE/002907 y PE/002908.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102871 formulada por D^a. Rosa Rubio Martín y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación con las iniciativas encaminadas a incrementar el parque público de vivienda, de construcción de 1.000 viviendas en venta que se desarrollarán en 71 promociones distribuidas en las nueve provincias.

De acuerdo con el Protocolo General suscrito el 30 de septiembre de 2024 con las Diputaciones Provinciales, se está estudiando de manera coordinada las actuaciones a ejecutar con la participación de los municipios interesados, determinándose las ubicaciones específicas de las promociones en función de estos estudios y la colaboración con los municipios.

Cada promoción constará de un número variable de viviendas, que oscilará entre un mínimo de 6 y un máximo de 40 viviendas. El tipo de viviendas será en bloque o adosadas, según las características urbanísticas de la parcela seleccionada con las siguientes características:

- Superficie entre 70 m² a 90 m² útiles y tendrán como anexo una plaza de garaje.
- Generalmente tendrán 3 dormitorios en viviendas unifamiliares, oscilando en los edificios con tipología en bloque donde existirán viviendas de 2 y 3 dormitorios principalmente. Todas contarán con baño y aseo.



- El precio variará según la ubicación y el tamaño, acorde a lo establecido en la Orden MAV/1445/2023, de 15 de diciembre, por la que se actualizan los coeficientes para la determinación de los precios máximos de venta, adjudicación y de referencia para el alquiler en Castilla y León.
- Las condiciones para acceder a la compra incluirán estar inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León, tener unos ingresos familiares entre 1 y 5 veces el IPREM, no ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que, siendo titular de tales derechos, no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas en las que el puesto de trabajo se localice a más de 50 kilómetros de la vivienda. Para menores de 40 años (inclusive), se realizará una reducción del 20 % del precio máximo de venta, cuya bonificación correrá a cargo de la Junta de Castilla y León y la correspondiente Diputación donde se ubique la vivienda.

Está previsto iniciar la construcción de las viviendas durante el presente año 2025 y el año 2026 y se programa para que finalice en un plazo de cuatro años. Cada promoción tendrá un cronograma específico que se ajustará a las necesidades y condiciones locales.

Las viviendas se ejecutarán por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, que recurrirá a tal efecto a la financiación bancaria y percibirá el 20 % de bonificación del precio de venta cuando esta se produzca en favor de jóvenes.

Valladolid, a 22 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández